



Comunicación de acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de mayo de 2020, ha **APROBADO** el asunto urgente numero 21 del orden del día:

Asunto: RELACIÓN DE SELECCIONADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS INTERINOS DE DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA EL REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS EN MATERIA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.

PRIMERO.- Aprobar la relación de los dos auxiliares administrativos seleccionados para su nombramiento como funcionarios interinos, para el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social:

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Nº Orden
**.*00.17*-*	CANTIZANO	DURÁN	JOSEFA	1
**.*92.75*-*	SALADO	ARANA	INMACULADA	2

SEGUNDO.- Aprobar la relación de personas que conforman la lista de reserva para todo el periodo del desarrollo del programa, con el siguiente orden:

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Nº Orden
**.*65.98*-*	MONTERO	MORÓN	Mº JESÚS	1

TERCERO.- Publicar este Acuerdo en la Web del Ayuntamiento de Jerez, en el Tablón de Anuncios de la Oficina de Atención al Ciudadano, en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Empleo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Jerez.

	Código Cifrado de Verificación: 312LB0H0D5R2TT9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	29/05/2020
312LB0H0D5R2TT9			

CUARTO.- En el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo, las personas seleccionadas han de aportar ante la Delegación Municipal de Recursos Humanos los documentos que se indican a continuación:

- a) Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor.
- b) Título académico oficial exigido o resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza.

QUINTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le comunico para su conocimiento, por lo que, en caso de que el acuerdo haya de ser trasladado a otro ente público o privado, o bien a persona interesada, habrá de solicitarse la oportuna certificación del acuerdo o, en su caso, notificación del mismo.

	Código Cifrado de Verificación: 312LB0H0D5R2TT9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	29/05/2020
 312LB0H0D5R2TT9			